

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2024/11901 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa por instalación de vallas y similares, al impuesto de actividades económicas, al impuesto de bienes inmuebles urbana del segundo semestre y tasa por mesas y sillas, para el ejercicio 2024.

ANUNCIO

Aprobados los siguientes padrones mecanizados, mediante Resolución Alcaldía nº 3226/2024, de fecha 24/07/2024:

- o Padrón Tasa por Instalación de vallas y similares ocupando terrenos de dominio público local, ejercicio 2024
- o Padrón Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2024
- o Padrón Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, segundo semestre, ejercicio 2024
- o Padrón Tasa Ocupación de Terrenos de uso público con Mesas y Sillas, ejercicio 2024

Quedan expuestos al público para su examen en el Servicio de Gestión Tributaria municipal, por el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, y considerándose éste como notificación colectiva.

Contra la aplicación y efectividad de estos tributos podrá formularse recurso de reposición con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del período de exposición pública, a tenor del artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de recaudación en período voluntario será desde el 4 de octubre al 9 de diciembre, ambos inclusive, con la advertencia de que, transcurrido el mismo, se exigirá la deuda por el procedimiento de apremio.

Los correspondientes ingresos deberán realizarse en las entidades bancarias consignadas en el correspondiente documento de pago, que según el sistema de recaudación municipal, se enviará al domicilio fiscal del contribuyente. En caso de pérdida o extravío del citado documento, podrá obtener un duplicado del mismo en la Oficina Integrada de Atención Ciudadana de Catarroja, donde puede dirigirse en todo caso para la aclaración de cualquier duda que se presente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Catarroja, a 13 de agosto de 2024. —La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.

